

COMITÉ DE ÉTICA

I. Objetivos del Comité de Ética

La dignidad de toda persona es un valor central en el ESE Business School de la Universidad de los Andes. Desde sus inicios se han promovido una serie de costumbres y normas que buscan resguardar la integridad de los miembros de la Universidad.

La natural preocupación por nuestra comunidad universitaria nos lleva a explicitar los conductos regulares para los casos en que algún miembro sienta que su dignidad ha sido vulnerada.

El adecuado comportamiento ético de quienes trabajan en el ESE Business School de la Universidad de los Andes, se considera un valor de la máxima importancia. Para velar por este valor y ayudar a su acabado cumplimiento, el ESE cuenta con un Comité de Ética cuyos principales objetivos son:

- Emitir lineamientos y políticas en este ámbito;
- Evaluar y proponer sanciones por eventuales problemas éticos, malas conductas, prácticas inapropiadas, casos de abuso o acoso sexual, abuso de poder o cualquier actividad reñida con los valores de la Universidad de parte de empleados y alumnos del ESE, incluyendo profesores con y sin jornada;
- Dirimir y emitir opiniones en caso de conflictos de interés de empleados del ESE.

II. Miembros del Comité

El Comité consta de tres miembros que son nombrados por el Consejo de Dirección del ESE por un período renovable de tres años. Actualmente componen el Comité:

- Ingrid Schirmer – Miembro del Consejo de Dirección y Directora Comercial
- Alvaro Pezoa – Director del Centro de Ética
- Paola Vallejos – Directora de Personas

III. Funcionamiento del Comité

El Comité sesionará una vez por semestre o:

- al recibir alguna acusación por malas conductas, prácticas inapropiadas, casos de abuso o acoso sexual, abuso de poder o cualquier actividad reñida con los valores de la Universidad, ya sea por parte de empleados o por parte de alumnos del ESE;
- por iniciativa propia cuando considere que alguna situación particular lo amerite y
- para resolver consultas o dudas de empleados o alumnos del ESE.

IV. Recepción e Investigación de Acusaciones

El Comité recibirá acusaciones por faltas éticas o de probidad de parte de empleados y alumnos del ESE exclusivamente por escrito a través de un formulario tipo (ver anexo) en un sobre cerrado dirigido a cualquiera de los tres miembros del Comité. La acusación podrá hacerse anónimamente.



Universidad de los Andes

Las faltas éticas pueden ser de carácter personal (acoso, maltrato, abuso de poder, etc.) o de carácter laboral (conflictos de interés, uso de información privilegiada, manejo de secreto profesional, etc.).

Una vez recibida una acusación, el Comité sesionará con al menos dos de sus miembros y decidirá si hay mérito para iniciar una investigación, la cual puede incluir entrevistas con la o las personas afectadas, el examen de documentos o mensajes, ya sea en papel o digitales, u otras pruebas que se estimen oportunas y pertinentes. Esta investigación se llevará a cabo con la máxima prudencia y celeridad posible.

V. Sanciones

Luego de la investigación y si el Comité considera que la situación exige algún tipo de medida y/o sanción, llevará el asunto al Consejo de Dirección, proponiéndolas. Corresponde a este último resolver sobre ellas.

Las medidas y sanciones propuestas podrán ir desde simples conversaciones aclaratorias, amonestaciones verbales o escritas, cambio en políticas de la Escuela y hasta la desvinculación de la o las personas involucradas.

Todo lo anterior, sin desmedro alguno de las iniciativas legales que pudiese ser necesario adoptar en alguna posible circunstancia.

VI. Reserva

Los miembros del Comité actuarán con absoluta reserva y discreción en estos asuntos para resguardar el buen nombre y prestigio de cada uno de los empleados y alumnos del ESE.



NOMBRE (OPCIONAL):

FECHA:
